

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ELENCO ARTÍSTICO COMO PARTE DEL FESTEJO POR EL DÍA DEL MAESTRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Eliminado:
nombre y
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
1 y 2

II.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

II.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

II.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

II.3 Que la **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal

para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

II.4. Que el **TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo 2021 – 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

II.5. Que la **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el 18 de Octubre de 2021 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

II.6. Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 18 de Octubre de 2021 y acude a celebrar el presente contrato, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.7. Que para efectos del presente contrato de prestación de servicios, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

II.8. Que requiere de los servicios de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato, mismo que se cubrirá con **Ingresos propios 2024**.

II.9. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, para el servicio de contratación de la **Producción y Elenco Artístico como parte del Festejo por el Día del Maestro**, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.



II.10. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato, ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

III.- Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante;

III.1 Ser una persona física legalmente constituida bajo el régimen federal de contribuyentes [REDACTED], con domicilio fiscal ubicado en calle [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

IV.- DECLARAN AMBAS PARTES:

IV.1. Que están de acuerdo en la suscripción del presente contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

IV.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

Eliminado:
RFC, domicilio
fiscal, teléfono
correo
electrónico y
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a otorgar el servicio de **contratación de producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del maestro, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.** Tal como se describe a continuación:

Motivación:
remitirse a
colofon
numerales
2 y 3

ELENCO ARTÍSTICO FESTEJO POR EL DÍA DEL MAESTRO			
LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	ARTISTA	COSTO
Auditorio "José Guadalupe Posada Aguilar". Municipio San Francisco de los Romo, Ags.	Miércoles 15 de mayo de 2024.	El Poder del Norte.	\$705,000.00
PRODUCCIÓN DÍA DEL MAESTRO			
Soporte cometa de 12mts x 8mts ENLONADO			
03 puentes de iluminación según PLOT			
10 motores de 1 tonelada entarimado de 10 m x 7 m a 1.30 m de altura			

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

P.A.	video
10 sistemas THOR activos	01 pantalla pitch 3.9 de 5mts x 3mts para exteriores
08 SUBWOFER SB 218 L'ACOUSTICS	02 pantallas pitch 3.9 de 3.5mts x 2.5mts para exteriores
02 racks de AMPLIFICACION L GRUPEN	02 procesadores de video 2k SDI
01 consola midas m32	01 Equipos de Video con RESOLUME arena
Iluminación	Energía
01 consola GRAND MA FULL	planta de energía de 145 KVA
08 PAR COB	dos centros de carga
10 CANLU R9	lote de SOCAPEX
12 101	20 personal de seguridad
12 108x3	100 m valla popote
06 par led	valla heavy
06 ATOMIC	
02 MAQUINAS HAZE	
02 nodos	

DESCUENTO	NO APLICA
SUBTOTAL	\$ 705,000.00
I.V.A.	\$ 112,800.00
GRAN TOTAL	\$ 817,800.00

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el importe que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del maestro, será por un subtotal de **\$705,000.00** (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de **\$112,800.00** (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A, siendo un gran total por la cantidad de **\$817,800.00** (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se cubrirá con Ingresos Propios 2024.

TERCERA.- La forma de pago será por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización, al número cuenta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designo para tal efecto; sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá elaborar la factura correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO" misma que se entregará de forma electrónica (debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML y PDF), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos:

Municipio de San Francisco de los Romo

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

Calle Francisco Romo Jiménez # 102
Fraccionamiento San José de Buenavista
San Francisco de los Romo, Aguascalientes
C.P. 20300
RFC: MSF920130-TQ9.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está conforme de recibir la cantidad de **\$817,800.00** (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en un lapso de hasta 20 días hábiles después de la prestación del servicio; es decir, entre el día 16 de mayo de 2024 y el día 12 de junio de 2024.

SEXTA. – CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A BRINDAR.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete con el **“EL MUNICIPIO”** bajo la contraprestación de servicios de **producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del maestro, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.**, a realizar el servicio durante el día y lugar establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA**. Así como a coordinarse con el o los responsables de la recepción del servicio para el buen funcionamiento y operación de toda la producción en la fecha estipulada, siendo éstos, el personal de la Dirección de Finanzas y Administración del municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

SÉPTIMA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Propiedad Intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tal y como lo señala el artículo 66 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “AMBAS PARTES” Acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**.

NOVENA. – VIGENCIA. “AMBAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir de la suscripción del mismo y hasta la conclusión o término del mismo.

Comprometiéndose **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

DÉCIMA.- GARANTÍA. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 69 primer párrafo fracción II y párrafo tercero y el artículo 70 ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y artículo 63 del Código

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

Fiscal del Estado de Aguascalientes, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará a **"EL MUNICIPIO"** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) a favor **DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y **"EL MUNICIPIO"** quedan obligados a pagar el 20% de la cantidad total del servicio por concepto de penalización por defectos, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados del presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto al personal que forma parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda a **"EL MUNICIPIO"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos respecto a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL MUNICIPIO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los servicios no amortizados.

DÉCIMA CUARTA. – "AMBAS PARTES" aceptan que las propuestas técnicas y económicas hechas mediante procedimiento de **Adjudicación Directa por Tabla Comparativa**, son parte integrante del presente contrato, por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general y en lo particular a la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

DÉCIMA SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Enteradas las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por duplicado al margen y al calce, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

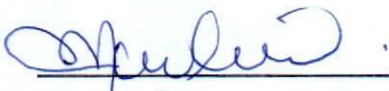
Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116 de
LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
2

“EL MUNICIPIO”


TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.


LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.


C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

TESTIGO POR “EL MUNICIPIO”


MTRO. EN DCHO. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Eliminado:
nombre y
rubrica del
contratante,
fundamento
artículo 116
de LTAIP y artículo
99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo Fracc I,
II, y III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numeral
1 y 2

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



La presente foja es parte integral del Contrato de Prestación de Servicios que celebra el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., y la persona física, el C [REDACTED] en fecha 06 de mayo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower middle section of the page.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**
NÚMERO 006/2024

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de junio de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la Téc. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. TÉCN. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA.** – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. María Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

- 2.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN** – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de mayo.
5. Presentación de propuesta de la Dirección de Obras Públicas para versión pública de los contratos y convenios de ampliación de monto, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	FAISMUN 001 005/2024 MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
2	FAISMUN 002 006/2024 CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
3	FAISMUN 003/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
4	FAISMUN 007/2024 GCVICA, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
5	FAISMUN 009/2024 URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
6	FAISMUN 010 011/2024 BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
7	FAISMUN 015/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
8	FAISMUN 016/2024 LEOPOLDO MORONES FONSECA	Prestación de Servicios
9	PF 001/2024 ODZ ARQUITECTRA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
10	PF24 001/2024 JESÚS ADRIAN CASTILLO SERNA	Prestación de Servicios
11	PF24 002/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios

12	PF24 003/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
13	PFFR 001 PFIP23 001/2024 JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
14	PF 001/2024-M01 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de Ampliación
15	PF 001/2024-M02 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de ampliación

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
2	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
3	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
4	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
5	Martina García Ornelas	Arrendamiento
6	Carlos Olvera Zenteno	Arrendamiento
7	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
8	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
9	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
10	GX Grupo Consultores S.C.	Contratación de Servicios Profesionales
11	María Elena López Corpus	Arrendamiento
12	NALU PRODUCIENDO S.A. DE C.V.	Adquisiciones
13	DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	Adquisiciones
14	SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE C.V.	Adquisiciones
15	Rosana Sánchez Luna	Adquisiciones
16	Iván Alejandro Hernández Zavala	Prestación de Servicios
17	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios

7. Asuntos generales.

8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		

Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE MAYO. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de mayo.

MAYO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.050	010054424000050	Persona Física	Inexistencia
PNT.051	010054424000051	Persona Física	Positiva
PNT.052	010054424000052	Persona Física	En proceso
PNT.053	010054424000053	Anónimo	En proceso
PNT.054	010054424000054	Persona Física	Positiva
PNT.055	010054424000055	Persona Física	En proceso
PNT.056	010054424000056	Persona Física	En proceso
PNT.057	010054424000057	Seudónimo	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS Y CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versión públicas de los Contratos y Convenios de la Dirección de Obras Públicas, mismos que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por el MAC. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaría Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;


RESUELVE:

UNICO: Se confirman las versiones públicas, presentado por los motivos expuestos en el punto número cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

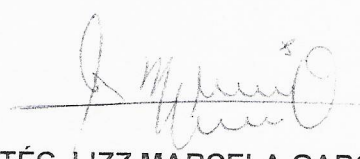
7.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

8.- CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.


FIRMAS

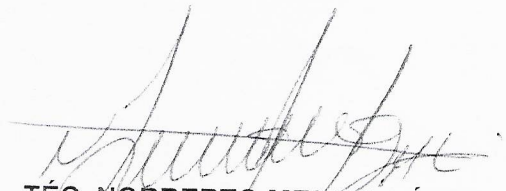



LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA
OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRÉCTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.